



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá, D.C., Diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

**PRUEBA ANTICIPADA RAD. 2023-00506**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y la manifestación realizada en representación de la entidad convocante, se RESUELVE:

Señalar nuevamente la hora de las **10:30 A.M.** del día **VEINTISÉIS (26)** del mes de **ABRIL** de **2024**, a fin de adelantar la misma.

Se debe tener en cuenta, por parte de la solicitante, el término previsto en el inciso primero del artículo 183 del C. G. del P.

Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de ésta.

Para el efecto, y comoquiera que la forma en que se realizará la audiencia es por la plataforma Microsoft Teams, se REQUIERE a las partes interesadas para que en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído por estado, se sirvan informar al Despacho las direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto, tanto de los sujetos procesales, como de abogados, testigos, peritos, sucesores procesales y demás intervinientes.

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional de este Juzgado: [j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co). Sin perjuicio de lo antes dicho, se insta igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Se le reconoce personería jurídica a la abogada **VALENTINA BUITRAGO CANO**, como representante de la sociedad **ESTRATEGIAS LEGALES S.A.S.** apoderada de la parte convocante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Liliana Corredor Martínez", written over a horizontal line.

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 039, hoy 20 **de marzo de 2024**.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ  
Secretario

VI.